

Boletín



BOLETIN OFICIAL
Sr. D. Germán Millán Petit,
D. de la Provincia.
Arroyo del Puerco.

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 86.

Viernes 1.º de Septiembre.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Agosto de 1899.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Secretaría.

Negociado 3.º

Circular número 16.

Habiéndose fugado de la Cárcel de Borja el día 22 del actual, el preso Angel Cascán Pérez, cuyas señas á continuación se detallan, encargo á todas las autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, y ruego á las que no lo sean procedan á la busca y captura de referido sugeto, poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Cáceres 31 Agosto de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Señas.

Natural de Añón (Zaragoza), edad 17 años, soltero, de oficio pastor.

Secretaría.

Negociado 3.º

Circular número 15.

Habiéndose fugado de la Cárcel de Barcelona el día 23 del actual, el preso José Banu Mery (a) francés, cuyas señas á continuación se detallan, encargo á todas las autoridades de esta provincia, dependientes de la mía y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca y captura de dicho sugeto, poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Cáceres 31 Agosto de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Señas.

Natural de Borgoios (Francia), edad 23 años, soltero, forjador, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz, cara y boca regulares, barba clara, color sano; estatura 1'78 metros.

En este Gobierno se han recibido los anuncios de rectificación de los Apéndices de amillaramiento de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matricula industrial; Padrón de Edificios y Solares; Impuestos sobre carruajes de lujo; Reparto de consumos y Padrón de Riqueza Urbana para el ejercicio económico de 1899 á 1900, de los pueblos que abajo se expresan, con arreglo á lo prevenido en el art. 62 del vigente Reglamento, cuyos anuncios quedan expuestos al público en la Secretaría de sus respectivos Ayuntamientos, para que durante el plazo que en cada uno se señala y que empezará á contarse desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los contribuyentes en

ellos comprendidos hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término no será admitida ninguna por justa que fuere.

Cáceres 30 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Exposición al público del repartimiento de Consumos.

Cabañas.

Mata de Alcántara.

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Recaudación.

No habiéndose podido realizar en muchos pueblos de la provincia la recaudación voluntaria de todas las contribuciones en los periodos marcados por la Instrucción con motivo del retraso sufrido en los documentos cobratorios que han impedido la entrega de los cargos á los Recaudadores, y siendo un derecho indiscutible de los contribuyentes que la cobranza se verifique con las formalidades prevenidas y disfrutando del tiempo señalado para el pago voluntario, he dispuesto:

1.º Que habiéndose abierto la recaudación voluntaria hasta el día 13 del actual se considere prorrogado el plazo de recaudación voluntaria que terminaba el día 10 de Septiembre próximo, hasta el día 20 del mismo mes.

2.º Que como consecuencia de lo anterior la liquidación de los valores que los Recaudadores deberán verificarse en la segunda decena del mes de Septiembre próximo, la realizarán en la tercera decena del mes expresado.

Lo que se hace público para su cumplimiento por parte de los Recaudadores y Ayuntamientos que son por ministerio de la Ley y en beneficio de los Contribuyentes.

Cáceres 29 de Agosto de 1899.—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

SECCIÓN DE PROPIEDADES.

Consolidación de excesos de cabida.

Anuncio.

El día 6 del próximo mes de Septiembre tendrá lugar la operación de mensura y deslinde de la finca denominada Majada Caliente, sita en término municipal de Zorita, procedente de sus propios, lindante por Este, con la caballería del Guijuelo; por Sur y Oeste, con la de Corral Alto, y por Norte, con la del Zarzo y suerte de Pizarrosillo, Rinconada y Arcediano, para determinar el exceso de cabida que pueda resultar con relación á la fijada en el anuncio de venta de la finca mencionada.

Lo que se anuncia al público para que los particulares dueños de los predios limítrofes puedan presenciar la referida operación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, así como cualquier otro interesado.

Cáceres 31 de Agosto de 1899.—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Dirección.

Anuncio.

Los exámenes de alumnos de enseñanza Libre, que han de verificarse en este Instituto en la próxima convocatoria de Septiembre, darán principio el día 20 de dicho mes.

Lo que se anuncia por esta Dirección para conocimiento de los interesados, á fin de que se encuentren en esta Capital el día indicado.

Cáceres 31 de Agosto de 1899.—El Director, Nicolás Carbajal.

COMISARÍA DE GUERRA de Cáceres.

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de Trujillo.

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la primera subasta celebrada en el día de ayer en la plaza de Trujillo, con objeto de contratar por un año el servicio de Subsistencia de la misma, por el presente se convoca á una segunda y pública licitación que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo á las once de su mañana, en la Comisaría de guerra sita en el Cuartel de San Francisco de dicha Ciudad de Trujillo, bajo las mismas condiciones que rigieron en la primera y con sujeción á los precios límites que con la debida anticipación estarán de manifiesto en la expresada Comisaría.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactadas en papel del sello doce y arregladas en un todo al modelo que se estampa á continuación, en la inteligencia que no serán admisibles las que falten al requisito antes indicado, excedan del precio límite que han de servir de base en la subasta, ó carezcan del documento que justifique el depósito hecho en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales en las provincias de la cantidad que marcará el pliego de precios límites.

Cáceres 26 Agosto de 1899.
—Francisco Lloréns.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de tal parte, domiciliado en la calle de . . . número . . . según aparece en la cédula personal expedida á su favor en tal fecha y con el número tantos de orden, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para la contrastación á precios fijos del samministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en la plaza de Trujillo, se comprometo á verificar el expresado servicio á los precios siguientes:

	Pts.	Cts.
Por cada ración de pan, (tantos céntimos de peseta), expresados en letra y en la casilla exterior en guarismos	*	*
Por cada ración de cebada, (tantos id. id.)	*	*
Por cada quintal métrico de paja, (tantos id. id.)	*	*

(Fecha y firma del proponente:)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁCERES.

Lista de los Jurados y Super-

numerarios designalos por la suerte en el sorteo que tuvo lugar el diez y nueve del corriente para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas que á continuación se expresan.

Causas procedentes del Juzgado de Jarandilla, seguidas, una contra D. Félix Luengo y otros, por malversación; otra contra Pedro Salcedo y otros, por robo, y otra contra Vicente García Alvarez, por incendio por imprudencia, señaladas respectivamente, para los días veinticinco, veintiseis y veintisiete de Septiembre próximo.

Cabezas de familia.

- D. Antonio Blázquez Castillo, ave-
ciudadado en Viandar.
Antonio Rico Arias, en Jerte.
Antonio Braña López, en Aldea-
nueva de la Vera.
Ciriaco Hornero Pérez, en Cuacos
Felipe Gómez Martín, en Torre-
menga.
Felipe Gómez Morales, en Jaraíz
Francisco Antón y Antón, en
Losar.
Hilario Avila Montero, en Aldea-
nueva de la Vera.
Ignacio Moreno Torés, en Jaran-
dilla.
Luis Ramos Martín, en Guijo de
Santa Bárbara.
Luis Fernández López, en Jaraíz
Manuel Timón Rubio, en Villa-
nueva de la Vera.
Paulino Timón Casado, en Tala-
veruela.
Pedro Blázquez Martín, en Pa-
sarón.
Remigio de Tena Jiménez, en
Madrigal.
Salvador Castañar Gómez, en
Villanueva de la Vera.
Teodoro Castaño Montero, en
Viandar.
Ulpiano Domínguez Cuesta, en
Tornavacas.
Victorio Roble Blázquez, en Ja-
randilla.
Vicente Baños Gómez, en Losar.

Capacidades.

- D. Antonio Herrero Timón, en Pa-
sarón.
Antonio Garrido Cano, en Jaran-
dilla.
Eusebio Fernández Reina, en
Madrigal.
Francisco Trancón, Casado, en
Jaraíz.
Julián Lucas Armella, en Tor-
navacas.
Juan Sánchez y Sánchez, en Lo-
sar.
José Pérez Martín, en Cuacos.
Laureano Buezas Gallego, en
Jerte.
Lino Martín Barrasa, en Jaran-
dilla.
Laureano Moreno Jiménez, en
Guijo de Santa Bárbara.
Pedro Nieva Roperio, en Villa-
nueva de la Vera.
Pablos Díaz Castaño, en Losar.
Severiano Sánchez García, en
Garganta la Olla.
Sebastián Vera Vicente, en Ro-
bledillo de la Vera.
Segundo Tejedor Blázquez, en
Valverde de la Vera.
Tomás Martín Simón, en Torre-
menga.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

- D. Eduardo Bello Hernández, ave-
ciudadado en Cáceres.
Jacinto García Romero, en id.
Laureano Jiménez Otero, en id.
Polonio Domínguez Perera, en id.

Capacidades.

- D. Juan Mena Núñez, aveciudadado
en Cáceres.
Eugenio Hartado Javato, en id.

Causas procedentes del Juzgado de Logrosán, seguidas, una contra Juana Ciudad y otra, por infanticidio; otra contra Teresa Brano y otra, también por infanticidio; y otra contra Pedro Barba y otro, por tentativa de violación; otra contra Petra Velardo y otra, por robo; otra contra Pedro Ovejero y otros, por homicidio; y otra contra Baldomero Velvis y otro, por expendición de billetes falsos, señaladas respectivamente, para los días dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete de Octubre próximo.

Cabezas de familia.

- D. Antonio Frade Valencia, aveci-
dadado en Cañamero.
Antonio Ruíz Ocampo, en Gua-
dalupe.
Agustín Pérez Borralló, en Aber-
tura.
Domingo Arrojo Soriano, en Lo-
grosán.
Félix Bonilla Lucas, en Alía.
Felipe Avila Garvín, en Madri-
galejo.
Florencio Sánchez Redondo, en
García.
Galo Martínez Blanco, en Zorita.
Ildefonso Serrano Cadenas, en
Alcollarín.
José Cano Sanromán, en Lo-
grosán.
Juan Gil Bravo, en id.
Juan Francisco Borralló Pérez,
en Campo.
Lucas Trinidad Pulido, en Ca-
ñamero.
Manuel Calzada Quirós, en Lo-
grosán.
Manuel Martínez Barbosa, en
Zorita.
Miguel Izquierdo Campos, en Al-
collarín.
Manuel Enrique Rodríguez, en
Guadalupe.
Nicanor Martín Belmonte, en
Cañamero.
Roque Collado Muñoz, en Ro-
bledollano.
Vicente Vázquez Zúñiga, en Ca-
bañas.

Capacidades.

- D. Agustín Regidor Sánchez, ave-
ciudadado en Madrigalejo.
Claudio Corrales Castro, en Alía.
Francisco Ramos Calzada, en Ma-
drigalejo.
Francisco Muñoz Cortijo, en Ca-
bañas.
Fulgencio Fernández Castuera,
en Alcollarín.
José Morales Felipe, id.
José Martín Megías, en Cañamero
Juan Diosdado Muñoz, en Lo-
grosán.
Juan Camanzas Granjo, en Ma-
drigalejo.

- D. Jacinto Bautista Bravo, en Aber-
tura.
Juan Bernal Izquierdo, en Alco-
llarín.
Juan Amor Cortijo, en Cabañas.
Narciso Bonilla Fernández, en
Alía.
Pedro Mama Cortijo, en Cabañas
Primitivo Gil Galán, en Logrosán
Ramón Frías Vicente, en Aber-
tura.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

- D. Cándido Bejarano Galeano, ave-
ciudadado en Cáceres.
Isidro Tapia Carrasco, en id.
Ruperto Rico Ojalvo, en id.
Tomás Bravo Gracia, en id.

Capacidades.

- D. Bernabé Arroñiz Agorreta, ave-
ciudadado en Cáceres.
Gumersindo Estévez Santano, en
idem.

Causas procedentes del Juzgado de Hervás, seguidas, una contra Juan Simón Gil y otros, por robo, y otra contra Faustino Hernández y otro, también por robo, señaladas respectivamente para los días trece y catorce de Octubre próximo.

Cabezas de familia.

- D. Andrés Sánchez Limas, aveci-
dadado en Hervás.
Antonio Blázquez Hernández, en
idem.
Antonio Moreno González, en
Palomero.
Alejandro Camisón Sánchez, en
Ahigal.
Cayetano Duarte Nieto, en Al-
deanueva del Camino.
Esteban Mata Lomo, en id.
Eusebio Bermejo Corcho, en Ca-
sas del Monte.
Eustaquio Pérez García, en Acei-
tuna.
Esteban Antón Frade, en id.
Eladio Gómez Bravo, en Pino-
franquado.
Francisco Dorado Calvo, en San-
tibáñez el Bajo.
Félix Gómez Molina, en Baños.
Gregorio Barrocoso Batuecas, en
Abadía.
Hilario Clemente López, en Acei-
tuna.
Laureano Martín Gómez, en
Granja de Granadilla.
Román Alcalá Blanco, en Zarza
de Granadilla.
Ramón Barrios González, en
Garganta de Béjar.
Simón González Hernández, en
Cerezo.
Santos Castellanos y Castellanos,
en Garganta de Béjar.
Tomás Núñez Pérez, en Gargan-
tilla.

Capacidades.

- D. Angel Gómez García, aveci-
dadado en Ahigal.
Adrián Muñoz Gaitero, en Her-
vás.
Bernabé López Carrero, en Se-
gura.
Blas Pérez Sánchez, en Gargan-
tilla.
Francisco Blanco Iglesia, en Ca-
sar de Palomero.
Francisco Ramírez Capella, en
Granja de Granadilla.
Fernando Gonzalo Domínguez,
en Palomero.

D. Gregorio Moreno y Moreno, en Aldeanueva del Camino.
 Juan Iglesias Paniagua, en Ce-rezo.
 Julián Rivero Sánchez, en Rive-ra-Oveja.
 Martín Iglesias Hernández, en Santa Cruz de Paniagua.
 Rufino Camberó Pastor, en Pes-ga.
 Román Hernández Garrido, en Jarilla.
 Severino Abad Sánchez, en Casas del Monte.
 Santiago Montero Jiménez, en Santa Cruz de Paniagua.
 Valerio Batuecas González, en Mohedas.

Supernumerarios.

Cabezas de familias.

D. Andrés Gómez Olave, vecinda-do en Cáceres.
 Ezequiel González Alvarez, en id.
 Julián Gonzálves Módenes, en id.
 José Gallardo de las Heras, en id.

Capacidades.

D. Félix Polo Albillo, vecindado en Cáceres.
 Julián Peña Amarilla, en id.

Y causa procedente del Juzgado de Navalnoral de la Mata seguida contra Cesáreo Moreno Díaz, por homicidio, señalada para el día 23 de Octubre próximo.

Cabezas de familia.

D. Antonio Fraile Bravo, vecinda-do en Gordo.
 Adrián Mateo del Monte, en Na-valnoral.
 Antonio Galeano Mateos, en Ca-sas del Puerto.
 Bernardo García Salas, en Al-maráz.
 Cipriano Calero Serrano, en id.
 Casimiro Granado González, en Serrejón.
 Eustaquio Bravo Camacho, en Gordo.
 Francisco Jiménez Cardador, en Millanes.
 Francisco González Encinas, en Valdehúncar.
 Félix Martín Díaz, en Mesas de Ibor.
 Francisco Millanes Felipe, en Belvís de Monroy.
 Ignacio Gómez Bravo, en id.
 Lorenzo Bravo Collano, en Gordo.
 Leandro Salas, en Casas del Puerto.
 Modesto González Cruz, en Car-rascalejo.
 Melitón Estévez Domínguez, en Casatejada.
 Victoriano González Grueso, en Millanes.
 Pedro García Vázquez, en Garvín.
 Ricardo Estéban Sánchez, en Me-sas de Ibor.
 Simón Morales Cano, en Higuera

Capacidades.

D. Alejandro Gómez Rodríguez, vecindado en Higuera.
 Antonio Alarza Obejero, en Pe-raleda de la Mata.
 Camilo Díaz Estrella, en Bo-honal de Ibor.
 Juan Manglano Curiel, en Mesas de Ibor.
 Lorenzo Jiménez Soletto, en Ca-sas del Puerto.

D. Laureano Rodríguez Martín, en Almaraz.
 Liborio Soria Pozas, en Gordo.
 Mateo Alonso Fernández, en Belvís de Monroy.
 Pedro Laguna Díaz, en Castañar de Ibor.
 Pedro Fernández Serrano, en Casas del Puerto.
 Pedro Nuevo González, en Val-dehúncar.
 Plácido González Fernández, en Saucedilla.
 Telesforo Ballester Encinas, en Millanes.
 Tomás López Fernández, en Campillo.
 Tomás González Gallego, en Na-valnoral.
 Telesforo Campo Corisco, en Ca-satejada.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

D. Canuto Luna Lagarejo, vecin-dado en Cáceres.
 Domingo Santillana Jiménez, en idem.
 Enrique Ruiz Soria, en id.
 Juan Molina Aceves, en id.

Capacidades.

D. Anastasio Carrasco Guerra, ave-cindado en Cáceres.
 Celedonio Sánchez Clara, en id.

Lo que en cumplimiento del artículo cuarenta y ocho de la Ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que los Jurados y Supernumerarios referidos, se presenten en el local de esta Audiencia en los días señalados y hora de las doce de sus mañanas, para que tenga lugar la vista de cada una de indicadas causas.

Cáceres veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, Publio Hurtado.—V.º B.º, El Presidente, Montes.

Don Venancio Criado Galapero, Oficial de Sala en la Audiencia Territorial de Cáceres.

Certifico: Que visto en la Sala de vacaciones el pleito seguido en el Juzgado de primera instancia de Plasencia por doña Elena Díaz Alvarez con doña Micaela Luengo y don Nemesio Burgueño, sobre reclamación de cantidades, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, dicen así:

Sentencia.

En la ciudad de Cáceres á nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, en el pleito procedente del Juzgado de primera instancia de Plasencia, que ante Nos pende en grado de apelación y entre partes de la una como apelante y actora ó ejecutante, doña Elena Díaz Alvarez, mayor de edad, soltera, propietaria, vecina de Plasencia, representada en esta Superioridad por el Procurador don José Palomar Giménez, bajo la dirección del Letrado don José Luis Gómez y de la otra como apelados doña Micaela Luengo Pérez, tam-

bién mayor de edad, viuda, sin profesión especial y don Nemesio Burgueño Luengo, igualmente mayor de edad, casado, profesor Veterinario, ambos vecinos de Plasencia y por su no comparecencia, representados por los Estrados de este Tribunal sobre reclamación de ochocientas veintinueve pesetas á doña Micaela y mil quinientas noventa y siete pesetas al don Nemesio con más las costas, procedentes de un préstamo con hipoteca, litigando todos derechos propios.

Fallamos:

Que con imposición de las costas de esta segunda instancia á la apelante doña Elena Díaz y Alvarez, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y que dictó en estos autos en diez y ocho de Abril último el Juez de primera instancia de Plasencia y su partido, por la cual sentencia se declara no haber lugar á pronunciar sentencia de remate en este juicio por apreciarse en el mismo la excepción de novación pero no la de plena petición, con imposición de todas las costas á la ejecutante doña Elena Díaz Alvarez: devuélvase los autos al Juzgado de donde proceden con certificación de esta sentencia y de la tasación de costas que se practique para su ejecución y cumplimiento.

Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Delgado.—Enrique Hernández.—Juan Martínez.

Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de hoy, de que certifico.

Cáceres y Agosto nueve de mil ochocientos noventa y nueve.—Relator Secretario, Publio Hurtado.

Y habiéndose mandado por la Sala en providencia de veintidos del actual que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia mediante la rebeldía de los demandados doña Micaela Luengo Pérez y don Nemesio Burgueño Luengo, para que sirva de notificación á éstos, libro y firma al efecto la presente en Cáceres á veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Venancio Criado.

Requisitoria.

Don José Carreño y Gindulain, Capitán primer Ayudante del Regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del Regimiento para la formación de este expediente judicial por el delito de segunda deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Mariano Avelino Vinagre, soldado del segundo escuadrón de este Regimiento, hijo de Domingo y de Gregoria, natural de Salorino, provincia de Cáceres, vecindado en su pueblo, parroquia de San Ildefonso, Juzgado de primera Instancia de Valencia de Alcántara, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de oficio ganadero, de un metro seiscientos veintinueve milímetros de estatura; señas particulares, pelo negro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena,

acreditando el no saber leer ni escribir, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria comparezca en este Juzgado Militar, sito en el Cuartel de Caballería á mi disposición, para responder á los cargos que le pueda resultar en este expediente Judicial que de orden del Jefe principal de este Regimiento se le sigue por el delito de segunda deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de mi parte les suplico practiquen activas diligencias para averiguar el paradero actual de Avelino Vinagre, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

Jerez de la Frontera 19 de Agosto de 1899.—V.º B.º, El Juez Instructor, Carreño.—Por su mandado, El Sargento Secretario, Fernando Bonafonte.

VILLA DEL REY.

Edicto de Segunda Subasta.

Don Eugenio Garay Holgado, Agente Ejecutivo nombrado para hacer efectivo por la vía de apremio responsabilidades municipales.

Hago saber: que el día 4 del próximo mes de Septiembre de diez á once de su mañana y en estas casas consistoriales tendrá lugar la segunda subasta de las mieses que no han tenido licitación en la primera como es el jastial de Centeno, como es la paja que la primera ó sea el Centeno se encuentra en la propiedad de don Mariano Bravo ó sea el cercado grande y la paja en el Real de eras ó en el recojido que haga el depositario.

Bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el jastial de centeno se pone á la subasta por el precio de tasación que es el de 245 pesetas.

2.º Dos carros de paja tasados en 5 pesetas.

3.º Que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del precio de tasación y las demás con arreglo á instrucción.

Villa del Rey á 30 de Agosto de 1899.—El Agente, Eugenio Garay.

JUZGADOS

LOGROSÁN.

Don Agustín Peña Zarzo, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Juez municipal de Aber-tura. Lo que se hace público para que las personas que quieran solicitarlo lo verifiquen ante este Juzgado dentro de diez días, contados desde la aparición de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Logrosán á veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y

144
nuevo.—Agustín Peña Zarzo.—El Secretario, Celedonio Masa.

MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Don Agustín Sánchez Calle, Juez municipal de este pueblo de Malpartida de Plasencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo, al desconocido dueño de una jumenta, que el día diez y siete del actual, se intruso en la vía férrea de Madrid á Cáceres y á Portugal, y kilómetro doscientos cincuenta y dos, que fué arrollada y muerta en el acto, por el tren catorce de dicho día, para que el ocho de Septiembre próximo, y su hora las ocho de la mañana, comparezca ante este Juzgado á contestar á la denuncia en el correspondiente juicio de faltas, interpuesta por el Capataz de la veintiseis brigada de obreros de dicha vía, bajo apercibimiento que de no comparecer, sufrirá los perjuicios que haya lugar en derecho.

Malpartida de Plasencia á veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—El Juez municipal, Agustín Sánchez.—Por su mandado, El Secretario, Guillermo Serrano.

ALCALDÍAS

ALCÁNTARA.

Edicto.

Para el día 10 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, se cita en esta Casa Consistorial á los pueblos del partido, para que por medio de sus representantes debidamente autorizados concurren á la discusión del presupuesto Carcelario formado por esta Alcaldía para el actual ejercicio y revisión de la cuenta de dichos fondos correspondiente al año anterior.

Si como en años anteriores no se reunieran en la primera convocatoria número suficiente para tomar acuerdos, tendrá lugar la segunda sesión con el mismo fin el día 15 del propio mes á la misma hora y se tomará acuerdo con cualquier número que se reúna.

Alcántara 30 de Agosto de 1899.—El Alcalde, J. Carrasco.—El Secretario interino, Juan M. Burgos Claver.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

Vacante de las plazas de Médico y Farmacéutico Titulares.

No habiéndose presentado aspirantes durante el plazo señalado en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia núm. 192, se abre nuevo concurso por otros treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto éste en dicho Boletín Oficial durante el cual se admitirán en esta Alcaldía solicitudes aspirando al desempeño de dichas plazas, dotadas con el haber anual de 999 pesetas cada una, que serán abonadas á los agraciados por trimestres venidos, con deducción del importe de los recuentos establecidos ó que se establezcan, por la asistencia y el suministro de medicamentos á cien familias pobres y demás obligaciones que determina el Reglamento de 14 de Junio de 1891 y previo el oportuno contrato.

Los aspirantes que habrán de ser Doctores ó Licenciados en la facultad podrán hacer iguales convencionales con el resto del vecindario.

Torrecillas de la Tiesa 12 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Juan Crispín García.—El Secretario, Hipólito Navarro.

MADROÑERA.

EXTRACTO de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Juntas auxiliares, durante el mes de Julio, que forma el Secretario y somete á la aprobación en cumplimiento del artículo 109 de la ley orgánica municipal.

Sesión inaugural de 1.º de Julio de 1899.

Constituido el Ayuntamiento saliente bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Sánchez y Sánchez, recibió cortesmente á los Sres. Concejales entrantes, prestaron éstos el juramento de ley, fueron puestos en posesión del cargo de Regidores y se retiraron los que, por ministerio del código municipal cesaban en el concejo.

Ocupada la presidencia por don Anastasio Sánchez Fernández, electo del mayor número de votos, se procedió por papeletas á la elección de Alcalde presidente para el bienio de 1899 á 1901, resultando con once votos y una papeleta en blanco don Juan Sánchez y Sánchez, quien proclamado Alcalde presidente, ocupó su puesto, recibió las insignias del cargo y continuó por igual sistema la elección de cargos, resultando elegidos, proclamados y posesionados todos por once votos y papeleta en blanco, ó sea unanimidad, los siguientes.

Primer teniente de Alcalde, Don Juan Durán Borreguero.

Segundo teniente de Alcalde, Don Anastasio Sánchez Fernández.

Regidores Síndicos primero y segundo, Don Alonso Sánchez Fabián, y Don Diego Labrador Fernández.

Suplente de Síndicos, Don Alonso García González.

Regidores por orden de elección.—Don Juan Bernal Rodríguez.—Don Fernando Sánchez Grande.—Don Juan Montero Solís.—Don Diego Valdecantos Pablos.—Don Antonio Sánchez González y Don Manuel Borreguero Labrador.

Total doce.

Previos los saludos de rúbrica el Ayuntamiento acordó:

Señalar las diez de la mañana de todos los Domingos para la celebración de sesiones ordinarias; y firmada el acta, se dió por verificada la sesión inaugural y constitución del nuevo Ayuntamiento.

Segunda Sesión.

Primera ordinaria de 2 de Julio de 1899.

Aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de que el Alcalde había confirmado en el de Alcalde de barrio, pedáneo del Alhijar, á don Antonio Gozalo cuadrado.

Nombrar dos Comisiones permanentes y procedido á votación resultaron elegidos:

De primera Comisión.

Hacienda municipal, cuentas, presupuestos, Repartimientos, política y funciones cívico-religiosas.

D. Juan Durán Borreguero, don Facundo Sánchez Grande, D. Juan Bernal Rodríguez y D. Manuel Borreguero Labrador.

De segunda Comisión.

Obras públicas, Instrucción Pública, Beneficencia y Sanidad, Quintas y Gobierno interior.

D. Anastasio Sánchez Fernández, D. Diego Valdecantos Pablos, don Diego Labrador Fernández, y don Alonso Sánchez Fabián, quienes en el acto tomaron posesión.

Nombrar por concurso, en virtud del anuncio inserto en el Boletín Oficial de 27 de Mayo, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al Licenciado en derecho civil y canónico D. Francisco Aparicio y Sureda, quien además del título de Abogado, justifica haber servido 7 años como Secretario de Ayuntamiento, con el sueldo de presupuesto.

Variar con arreglo á presupuesto, la denominación de auxiliares de Secretaría, nombrando oficiales primero y segundo á D. Isidro Solís María y á D. César Aparicio y Sarabia.

Inspector de carnes del matadero público, al veterinario de primera clase, D. Isidro Givello Mererileño.

Variar la denominación del de Agentes de policía por la de guardias municipales y confirmar en sus puestos á los demás dependientes del municipio.

Anunciar por concurso, y previa la mejor fianza y mayor garantía los cargos de Depositario municipal y de Agente recaudador y ejecutivo del Ayuntamiento.

Declarar provisionalmente prófugo al mozo núm. 80 del reemplazo de 1896 Marcelino Moreno Martín y que se proceda á su aprehensión para ponerla, con el expediente á disposición de la comisión mixta.

La sesión ordinaria de 9 de Julio no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Ordinaria de 16 de Julio.

Aprobada el acta de la última anterior, el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de que José Avila González y María Juana Durán Rey, renunciaban la vecindad de esta villa.

Que se expida certificado de tener amillarada una casa en la calle de Charcones D. Francisco Sánchez Fernández.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Junio.

La ordinaria de 23 de Julio no se celebró por falta de número de señores Concejales.

Extraordinaria del 23 de Agosto.

Aprobada la anterior acta, el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de que el Gobierno civil había autorizado el presupuesto ordinario reformado para 1899-900 y aprobar la distribución de fondos del trimestre.

Quedar así bien enterado de la aprobación del censo de población para 1897 y vigente.

Aprobar el dictamen y presupuesto de obras de reparación del matadero importante 136 pesetas.

Fijar 4 secciones para la elección de vocales asociados que ingresen en cada una los contribuyentes que señala:

Que se elijan tres por sección y que se publique edicto.

Que se anente ocho datos al regente del reloj como gratificación pagada de imprevistos.

Que se adquiriera un pabellón nacional ó bandera para el edificio; armas blancas para la fuerza municipal é insignias de mando del capítulo de imprevistos, así como dos romanas con sus juegos de pesas por kilos.

Nombrar comisionado para conducción de mozos á la capital á D. Manuel Borreguero.

Nombrar Depositario municipal á D. Andrés Mejías Bermejo y Agente recaudador á D. Andrés Valdecantos Pablos, garantí los como ofrecen.

Crear una feria anual de ganados y productos del país, libre de arbitrios, en los días 24, 25 y 26 de Mayo y sitio de la Lagunilla y el Javalillo de esta villa.

Conceder un mes de licencia al señor Alcalde D. Juan Sánchez y Sánchez.

Ordinaria de 30 de Julio de 1899.

Aprobada el acta de la anterior, acordó:

Que se expidan certificados de tener amillaradas las casas en calle de Rebola, Lucas Labrador Domínguez y calle de Barranco, D. Francisco Esteban Duchel.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL.

18 de Julio de 1899.

Queda enterada del Censo electoral que constituyen las listas definitivas remitidas por la Junta provincial del mismo.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD.

1.º de Julio de 1899.

Quedó constituida con los señores Vocales nombrados por el Sr. Gobernador civil.

Extraordinaria de 29 de Julio.

Aprobada el acta anterior acordó:

1.º Que es conveniente á la salud pública alejar más de 500 metros la laguna ó charca de la entrada del pueblo.

2.º Prohibir en absoluto á las personas que se bañen en dicha laguna para evitar contraigan intermitentes.

3.º Que se prohíba la remoción de cieno de la laguna.

4.º Que se planten álamos y eucaliptos en la parte de camino y vieitos del pueblo cerca de la laguna; y últimamente que se vacune á todos los niños menores de un año.

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Extraordinaria de 13 de Julio.

Aprobada el acta anterior se acordó el reparto de premios á los alumnos de las Escuelas públicas el día quince en el salón de actos del Ayuntamiento.

Madroñera 31 de Julio de 1899.—Francisco Aparicio y Sureda.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 13 de Agosto de 1899.—El Alcalde accidental, Juan Durán.

CÁCERES: 1899.

Tip. de Sucesores de Álvarez.

Fertil Llano, 26.